



DECRETO Nº 0868/26

San Martín de los Andes

31 MAR 2026

VISTO:

El Decreto Nº 3184/25, y el Acta Acuerdo de Compensación y Liquidación Final del Sr. López José Rosas - leg.2041, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo presentado la renuncia por jubilación con fecha 02 de diciembre de 2025, se omitió proceder a liquidar la bonificación por jubilación conforme la normativa vigente.

Que el nuevo sistema de sueldos no registró la fecha de renuncia y, en consecuencia, se procedió a liquidar y abonar los haberes correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026.

Que al Sr. López le corresponde percibir, en concepto de bonificación por jubilación, la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 (\$5.422.446,22).

Que los haberes abonados por los meses de enero y febrero de 2026, ascienden a PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$4.173.194,68), que deben ser reintegrados al erario municipal.

Que corresponde compensar ambos importes, resultando un saldo a favor del Sr. López por PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 54/100 (\$1.249.251,54).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RECONOZCASE a favor del agente Sr. **López José Rosas - leg. 2041**, la bonificación por jubilación por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 (\$5.422.446,22), según Acta Acuerdo de Compensación y Liquidación Final, que forma parte del presente como Anexo.

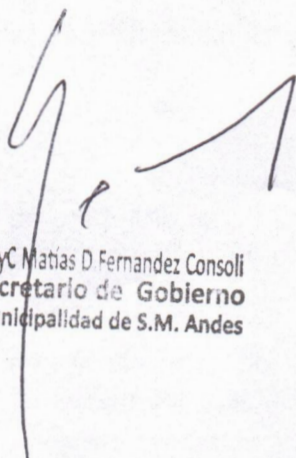
ARTÍCULO 2º: DEJESE constancia que al Sr. López, le fueron liquidados y abonados los haberes correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$4.173.194,68), según Acta Acuerdo de Compensación y Liquidación Final, que forma parte del presente como Anexo.

ARTICULO 3º: DISPONGASE la compensación entre el monto correspondiente a la bonificación por jubilación y la suma percibida en concepto de haberes de los meses de enero y febrero de 2026, resultando un saldo a favor del Sr. López, de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 54/100 (\$1.249.251,54), autorizándose su liquidación y posterior pago, según Acta Acuerdo de Compensación y Liquidación Final, que forma parte del presente como Anexo.

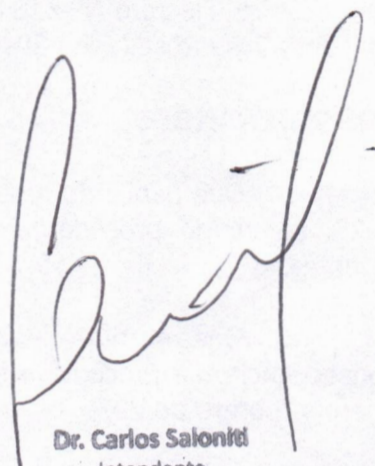


ARTÍCULO 4º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.



MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salontál
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes